SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): CRUZ PEREZ EMELECIO
Título Habilitante: 06-CAJ/P-MAD-A-264-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: CAJAMARCA / JAEN / CHONTALI
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 130-2010-MINAG-DGFFS-ATFFS-CAJ
Inicio de vigencia del Plan: 07/10/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 427.15
Consultor/Regente que suscribió el plan: CASTILLO LOZADA GILMER
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 18/05/2012, Término: 19/05/2012
Nro Res. Inicio PAU: 475-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 729-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.5U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Persea sp. | Paltilla*		31.46	0
2	*Prumnopitys harmsiana | Romerillo rojo*		44.09	32.8
3	*NN | Hortiga*		32.96	6.28

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ficus sp. | Higueron*		49.77	14.05	14.05	100%	28,2%
2	*NN | Pata de shingo*		149.18	67.56	10.44	15,5%	7%
3	*Ocotea sp. | Roble*		108.64	68.85	57.5	83,5%	52,9%
4	*Podocarpus oleifolia | Saucesillo*		11.05	11.05	11.05	100%	100%

Fuente: Resolución N° 729-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 8/12/2025 01:26:36

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.